

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.

Fuera. . . .—3 meses. 4.

Pago anticipado.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

Martes 16 Marzo 1886.

LOS DESVANECIDOS.

En la carrera de la vida se encuentran con frecuencia muchas personas cuyas posiciones, según frase vulgar, les vienen anchas.

Cuando no las tienen, no las comprenden, pero les deslumbran y la alucinación del espíritu les induce á envidiar y calumniar á los que justamente las poseen.

En cuanto por la intriga ó el capricho de la fortuna las alcanzan, de tal manera se desborda el amor propio en estos desdichados que, como suele decirse, pierden la cabeza y se olvidan de lo que fueron y de lo que son para endiosarse.

Varía su fisonomía, su modo de andar; varían todas sus actitudes; varía su lenguaje, su entonación su traje, todo, menos su pequeñez interna ó moral varía, en estos tipos.

Aunque sean humildes de nacimiento, echan en cara á su semejantes la propia humildad, siquiera no alcance á la de ellos.

Por más que registren debilidades en su existencia y en la de su familia, atacan á otros rebuscando ó inventando flaquezas imposibles de comparar con las suyas, que cuidadosamente ocultan, figurándose olvidadas.

Penetrados de su ignorancia y de la carencia absoluta de dotes, no cesan de agredir al prójimo por estas deficiencias que distan mucho de igualar á las de los que las denuncian.

Leerán mal, escribirán peor, no sabrán pronunciar en público seis palabras de su cosecha; pero no importa para que murmuren y maldigan de escritores, oradores y sabios.

Desconocen sus derechos y sus deberes y consideran, por lo tanto, ilimitadas sus facultades y nulas sus obligaciones.

La arbitrariedad es su vida: la ceguera de la pasión es su aliento y por eso se conceptúan omniscientes, omnipotentes é inmortales.

Hasta la hermosura, la elegancia y todo lo físico que puede ser objeto de investigación por los sentidos, lo elevan

y ensalzan en sí, para deprimir las prendas manifiestas de los demás.

No escuchan la menor observación, respectiva á las ideas y actos, porque se creen infalibles.

La fatuidad en estos desventurados llega á un grado, que alguno admite tratamiento hasta en su familia.

No se necesita censurarles, sino exhibirles.

Ellos bastan para poner en evidencia su degradación, para demostrar que las posiciones que asaltaron no les corresponden, no fueron para ellos creadas.

En vano soñarán que el mundo les admira.

¡Oh! En el mundo, los que de estos seres no se burlan, los desdeñan.

Hé aquí lo que son y lo que merecen los desvanecidos.

Correspondencia.

Madrid 12 de Marzo de 1886.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Los ministros se ocuparon ayer nuevamente del gravísimo asunto á que vengo haciendo referencia en cartas anteriores. Discútese aún sobre si los quintos redimidos á metálico han de cubrir cupo, ó si por el contrario deben ser llamados al servicio activo los que les sigan en número.

El ministro de la Guerra sostiene que los redimidos no deben cubrir cupo, fundándose en que por la ley vigente todos los quintos se conceptúan como reclutas disponibles y los que se redimen no hacen otra cosa que cambiar su situación del momento, quedando de reclutas disponibles en vez de ingresar en el ejército activo.

Todo esto estará muy bien, bajo el aspecto teórico de la cuestión, pero descendiendo á la práctica no es lo mismo, ni mucho menos, ser recluta disponible, que soldado en filas.

El ministro de la Gobernación no ve este asunto como su compañero el de la Guerra y entiende, por el contrario, que los quintos redimidos deben cubrir cupo, supliéndose con voluntarios los huecos que puedan dejar en las filas los redi-

midos. Esta y no otra es la verdadera teoría.

El mal está en que la vigente ley de reemplazos está inspirada en el principio del servicio obligatorio y después se le agregó, truncando su sentido, el derecho de la redención á metálico, que pugna abiertamente con las disposiciones de esa ley.

Cuanto más se examina este asunto, más injusticias se descubren. Todo parece dispuesto á conseguir un solo fin; el aumento de las redenciones á metálico. Para esto se comienza por decir á las familias que la redención á metálico solo se permitirá durante dos meses á contar desde la fecha del sorteo, pero con intención ó sin ella, el gobierno deja trascurrir ese plazo sin señalar el cupo por zonas y pueblos, lo cual obliga á que se hagan redenciones hasta de quintos á quienes no corresponde ingresar en el ejército activo.

Suele aprovecharse también el recurso de pedir más soldados de los que en realidad se necesitan y esto se demuestra con solo decir que gran número de los correspondientes al reemplazo anterior, se hallan en sus casas con licencia ilimitada. Todo esto tiene un solo objeto, aumentar los ingresos por la redención. Sólo faltaba lo que ahora pretende el ministro de la Guerra, que los redimidos no cubran cupo. De este modo podría decirse que la ley de reemplazos tenía dos objetos; llenar las Cajas del Consejo de redenciones y organizar el ejército con los desheredados de la fortuna.

El asunto político del día es la coalición convenida entre húsares é izquierdistas. Anoche se reunieron en sus respectivos círculos para sancionar los acuerdos de sus jefes y lo hicieron en la forma más entusiasta.

La reunión de los izquierdistas comenzó, por ofrecer la novedad de ser presidida por el capitán general de Castilla la Vieja, señor Búrgos, cuyo nombramiento está aún muy reciente.

El general Lopez Dominguez, cuyo discurso se esperaba con gran impaciencia por sus correligionarios, no tuvo el mérito de la discreción, y digo esto, porque se oyeron párrafos en absoluto desprovistos de oportunidad. En cambio estuvo soberbio y arrogante en mas de una ocasión. Véase la muestra:

«No necesito que nadie me pida cuenta de mis actos, porque soy más democrata que todos esos demócratas que me combaten y que discuten si puedo ó no llamarme apóstol de la democracia; para tener ese derecho creo más que suficiente el haber votado la Constitución de 1869, y no haberme arrepentido de ello, como no me arrepiento ni me arrepentiré jamás.»

El general López Dominguez, se ha olvidado de que durante algunos años ha sido partidario de la Constitución conservadora del 76. Si repite afirmaciones tan inexactas como las de anoche, habrá que copiar algunos párrafos de sus discursos parlamentarios, antes de que se pensara en la formación de la izquierda. Entonces defendía la Constitución del 76. Si lo hacía sin arrepentirse de la del 69, eso él lo sabrá y en todo caso á otros les toca exigir responsabilidades.

En cuanto á lo de ser apóstol de la democracia, creo que sin cometer injusticias se le podría rebajar la categoría. No lo demuestra mucho combinando inteligencias con los conservadores.

Una de sus afirmaciones más importantes fué la de que no renuncia ni renunciará á llevar á cabo la reforma constitucional. Se corre, sin embargo, el peligro de que se le olvide como se le ha olvidado que fué defensor de la Constitución del 76.

El señor Romero Robledo estuvo más prudente y político en el discurso que á la misma hora pronunciaba ante sus correligionarios. Demostró que vale más buscar apoyo en partidos sinceramente monárquicos que en las esferas oficiales donde otros lo buscan y obtienen.

Probablemente el lunes próximo se reunirán izquierdistas y húsares en el teatro de la Opera, verificándose el gran *meeting* anunciado. Todo esto tiene por primer objeto trabajar la elección por Madrid de los señores López Dominguez y Romero Robledo. Es muy dudoso que consigan el objeto que se proponen.

Escritas las cuartillas anteriores, llega á mis manos la *Gaceta* de hoy y veo en ella una circular del ministro de la Guerra, aclarando las dudas, según dice, que han podido ofrecerse al aplicar la real orden de 20 de Febrero último.

He examinado con todo detenimiento esa circular y no me convencen sus razonamientos. El ministro dice que no hay perjuicio ninguno para las zonas toda vez que cuanto mayor sea el número de los redimidos á metálico, tanto menor será el cupo que les corresponda. A primera vista parece esto exacto, pero no es así. Para convencerse de ello basta observar, que se exigen 50.000 hombres, sin tener para nada en cuenta el número de los redimidos. Estos son seis mil y pico y lo mismo sería que fueran veinte mil. Lo justo y lo equitativo sería que el número de redimidos se rebajara del cupo, pues de otro modo siempre resulta, y resultará, que se exigen 50.000 hombres para el servicio activo que han de salir precisamente de las clases desheredadas, toda vez que no se descuenta, como se debiera descontar, el número de las redenciones á metálico.

Se descuenta nominalmente y en apariencia de las respectivas zonas, pero en globo se exigen los 50.000 hombres sea

cual fuere el número de los redimidos. Mientras estos no cubran plaza se cometerá siempre una gran injusticia y una gran inmoralidad. Hay que desengañarse, hoy no es posible otra cosa que el servicio obligatorio para todos sin redención á metálico. Ya que copiamos todo lo malo del extrajero, copiemos también esto que es bueno y lo exigen á un mismo tiempo la justicia y la equidad.—G.

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gobernación.—Reales órdenes declarando válidas las elecciones municipales celebradas en Mayo de 1885 en los pueblos de Cañete de las Torres (Córdoba), y de Renan (Tarragona).

A continuación publicamos la siguiente disposición telegráfica comunicada ayer al señor Gobernador militar de esta provincia:

«El Excmo. señor Capitan General de este Distrito, en telegrama recibido hoy, á las dos de su mañana, me dice lo que sigue:

A los Gobernadores militares:—El Excelentísimo señor Ministro de la Guerra en telegrama de esta noche me dice:—Para dar tiempo á resolver dificultades surgidas al tratar de armonizar los artículos 144 y 146 de la Ley de reemplazos, suspenda V. E. hasta el día 22 del presente mes la concentración de los mozos que deben ingresar en servicio activo, y se había señalado para el día 15 en el art. 3.º de la Real orden circular de 20 de Febrero último.—Lo digo á V. E. para su cumplimiento.

Lo que se hace saber á los señores Alcaldes de esta provincia, á fin de que, en cumplimiento de esta disposición, notifiquen á los mozos interesados, que el día 22 del corriente, desde su mañana, han de hallarse en la capital de sus zonas respectivas, bajo las mismas prescripciones hechas en el llamamiento para el día 15 del actual.»

Teruel 14 de Marzo de 1886.

EL BRIGADIER GOBERNADOR,
Bernardo del Amo.

El señor Morodo, en telegrama que dirige al señor alcalde de esta ciudad, dice que el ministro de Fomento tiene consignada en el presupuesto la subvención completa para la construcción del ferrocarril Calatayud-Teruel. Por lo tanto creemos que en breve publicará la *Gaceta* el anuncio de subasta.

En vista de esto, las comisiones de la junta gestora, activan sus trabajos para conseguir la aportación del capital que falta para proceder á la formación de la sociedad anónima, que ha de concurrir á la citada subasta.

Parece que entre los republicanos de esta ciudad se agita la idea de luchar en las próximas elecciones de diputados á Cortes, presentando un candidato del partido.

Al objeto se han celebrado algunas reuniones preparatorias, y se ha acordado convocar á una gran reunión que se verificará en el teatro el próximo domingo.

La sociedad venatoria, titulada «Diana» ha elegido su Junta directiva en la forma siguiente: Presidente, don Daniel Borrajo; vicepresidente, don Inocencio Espallargas; Tesorero, don Fermín Puerto; Secretario, don Juan Yangüela y Anguiano y vicesecretario don Manuel Guillen.

Ha regresado de su viage nuestro querido amigo y compañero, don Valero Rivera

Hacemos saber á nuestros lectores que, los que no se hayan provisto todavía de las cédulas personales, deben de hacerlo sin dilación, pues

pasados algunos días, los morosos se exponen á sufrir el rigor de la ley.

El señor alcalde de Zaragoza, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de la misma, ha felicitado telegráficamente á los señores ministros de Fomento y director general de Instrucción pública, por el acuerdo que dichos señores han tomado de que se construya en Zaragoza, por cuenta del Estado, un edificio destinado á las facultades de Medicina y Ciencias.

Ha sido trasladado al juzgado de primera instancia de Aliaga, don Carlos Diaz Flores y el electo de aquel juzgado, don José Aparicio, al de Fregenal de la Sierra.

Todas las fracciones republicanas se han coaligado excepto la de los posibilistas.

Corren rumores de que el general Salamanca reemplazará al general Jovellar en el ministerio de la Guerra

Los señores Romero Robledo y López Dominguez presentarán su candidatura por la circunscripción de Madrid.

Es muy probable que en la próxima legislatura sea modificada la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército que, dicho sea de paso, apenas discutieron las Cámaras.

En telegrama del cónsul de España en Gibraltar dice que once marineros españoles, exponiendo sus vidas, salvaron en un bote 18 marineros ingleses. Añade el citado telegrama que los citados marineros españoles fueron unánimemente aclamados, felicitados y vitoreados con entusiasmo.

Los diputados y senadores de Barcelona que telegrafiaron al señor ministro de la Guerra pidiendo la suspensión de la real orden de 20 de Febrero sobre quintas, ha recibido la contestación telegráfica siguiente:

«Ministro Guerra.—El pedido de los reemplazos para las filas se hizo prescindiendo de las redenciones, y por eso se limitó á 50.000 hombres en lugar de la mayor cifra de años anteriores; la diferencia de procedimiento necese de los preceptos de la nueva ley; no puede haber ya más redenciones ni por el Estado ni por empresa Felip, cuya concesión queda sin efecto según real orden de ayer que publicará la *Gaceta* de mañana. En tal situación, y habiendo procedido con arreglo á la ley, no sería posible variar la real orden de 20 de Febrero, que es su forzosa consecuencia.»

Se nos suplica la inserción del siguiente comunicado.

Sr. Director de la GACETA UNIVERSAL

Muy señor mio:

Ruego á usted se sirva mandar insertar en el periódico de su digna dirección, el adjunto comunicado que comienza con las palabras: «Ante la justa alarma y, concluye con las de: duélale á quien le duela.»

De usted atento S. S. Q. B. S. M.—RAMÓN FELIP.

Ante la justa alarma que en el ánimo de cuantos contrataron conmigo producirá la real orden publicada en la *Gaceta* oficial de ayer, dejando sin efecto la autorización que se me otorgó en 24 de Junio próximo pasado; debo dirigirme á los que en mi depositaran su confianza, al amparo de mi disposición legal y al país todo, suplicándoles tengan absoluta confianza en que no sufrirán el más mínimo perjuicio.

La opinión de eminentes juristas es que la última real orden, solo intenta poner en tela de juicio si estaba yo ó no facultado para admitir redenciones con posterioridad al 13 de Febrero, en que espiró el plazo de 60 días á que se refiere la ley de reemplazos vigente, pero de todos modos y aún cuando fuera otro el objetivo, que estén completamente tranquilos de sus depósitos no se tocará un céntimo interin no se les entregue el certificado de embarque de un voluntario; más como esta empresa se halla dispuesta á garantir por completo todas sus esperanzas, se apresura á hacer público que no tiene inconveniente en depositar desde luego en las cajas del Banco de España 6, 8, 10 millones, la suma que sea precisa en fin para cubrir el importe de todas las redenciones hechas con posterioridad al 13 de Febrero y en el momento que el gobierno así lo ordene.

Tres meses hace que se ha emprendido contra mí una guerra sin cuartel.

Apenas hecho cargo el actual ministro de la cartera de Guerra, ya empezaba por ponerse en duda la validez de la R. O. de 24 de Junio remitiendo el expediente al Consejo de Estado para su informe.

Declarada por aquel alto Cuerpo la perfecta legalidad de aquella concesión, se me imponía la necesidad de presentar voluntarios provistos de diferentes documentos á los prevenidos en la base 3.ª, mas con este medio no producía otro resultado que el de hacer mas lentas y dificultosas las operaciones del recluta, ha habido necesidad para imposibilitar en absoluto mi gestión de expedir la resolución que figura en la *Gaceta* de ayer.

Apesar de cuanto se ha hecho y se ha dicho, bien para molestarme, bien para causarme perjuicios, de todo hago caso omiso; y apelo sin temor á cuantos particulares, corporaciones ó sociedades que contrataron conmigo, á los banqueros respetabilísimos encargados de recibir en depósito el importe de las redenciones, á mis delegados uno por uno, para que manifieste si hay alguno de ellos que no esté satisfecho de mi exactitud en el cumplimiento de todos mis compromisos.

Yo apelo también al testimonio de cuantos conocen á fondo el asunto de sustitución sean amigos ó contrarios, para que afuer de hombres de bien digan si es ó no amaño en los procedimientos, con exactitud en los pagos, con estricta fidelidad á los pactos y sin aquella multitud de miserias y asquerosidades que fueron siempre obligado cortejo del negocio de quintas.

Al público que tanto he oído atacar el asunto Felip, á ese público imparcial y recto que tiene hijos que entran en quintas y no vive de la política ni de sus misteriosas exigencias, á ese público desapasionado y justo me dirijo para que aprenda lo que en concepto de nuestros gobernantes vale la fé en lo pactado, tan respetada siempre por cuantos se estiman; y para que mediten si hay lucro que pueda indemnizar la contingencia de que por solo el capricho de un ministro se ponga en riesgo la fortuna de cualquiera.

Para deducir el apasionamiento que ha presidido la real orden de ayer, basta solo echar una ojeada sobre el breámbulo de ella, donde no se aduce otra cosa que razones viciosas, con tal de llegar al fin apetecido de poner mano sobre la real orden de 24 de Junio para destruirla.

¡Que he reclutado menores de 25 años sin consentimiento paterno! ¿Pues no conoce el señor ministro de la Guerra que yo estaba autorizado para ello por el Estado que se autoriza á sí propio para alistar 100.000 menores á cada reemplazo, y sortear algunos miles de ellos sin necesidad de tal consentimiento paterno: así como que si no habiese estado autorizado no es á mí á quien hay que dirigir el cargo, antes al contrario había que hacerlo y muy grave á las dependencias del Estado que los admitieron sin desechar cuantos presentase sin reunir las condiciones prevenidas?

Con el mismo fundamento, exactamente con

el mismo, se me pretende hacer responsable de haber admitido redenciones con posterioridad al 13 de Febrero último, cuando sino estaba en mis atribuciones, bastaba sencillamente haber ordenado á los capitanes generales de distrito se abstuviesen de admitirlo desde aquella fecha, dejando á salvo mi acción para que recurriese enalzada si creía vulnerado mi derecho, en vez de dejar transcurrir días y más días sin resolver las consultas que elevaban determinadas autoridades, dando así margen á que tomaran las cosas las proporciones de un conflicto.

Por lo que toca á la especie de tuteía ó corruptela que pretende el señor ministro ejercer sobre los particulares á fin de garantir según dice, sus intereses, viva descuidado el ministro que las casas de banca autorizadas por mi banquero don Jaime Llorens para admitir depósitos, ofrecen tanta garantía y seguridad como las cajas generales del Estado, por su solidez y la respetabilidad de su nombre, como así se lo informaron las autoridades militares á quienes consultó por telegrama sobre el particular.

Esos señores cuya forma se inquirió por el expresado medio, conocen perfectamente sus deberes y á lo que les obliga su carácter de depositarios, de forma que rehuirán toda intervención del gobierno en asunto que solo afecta al interés de los que contrataron conmigo, y al deber en que me hallo de dejar á salvo mi buen nombre; y como al buen pagador no duelen prendas, declaro y hago público que á pesar de esas garantías, apesar de mi honradez nunca desmentida, me hallo dispuesto, no sólo á depositar la cantidad á que asciende el importe de las reclamaciones verificadas después del 13 de Febrero, si no que también si así se prefiriese los 25 millones, importe de las 5.000 redenciones no cubiertas todavía.

Ya lo vé el país, todo ese cúmulo de cargos ilusorios es lo único que contra mí ha podido recogerse en tres meses de continuos trabajos, de infatigables pesquisas, de torturas incesantes á la acción de justicia para poder hallar fórmula en que basar resolución tan airada. ¡Ah! Donde estaría hace tiempo la concesión Felip, si hubiese dado motivo ostensible para acusarla de falta de cumplimiento á lo pactado.

La base 16.ª de la real orden de 24 de Junio está bien terminante. La única causa de caducidad que establece, es la de que ocurriese repetidamente quejas de falta de cumplimiento á los compromisos contraídos con los voluntarios alistados, ó cualquiera otra que obligase á recurrir en multiplicadas ocasiones al depósito fianza por subvenir á cubrir las, y no obstante en ausencia de motivos de ese género se inventan otros con tal de llegar derecha ó torcidamente al fin propuesto.

Convénzase el público, por ahora, y aún cuando se esfuerze para ver claro, no se explicará los móviles que han producido la real orden de ayer, principio y base tal vez, de otras disposiciones que atenten todavía más al perfecto derecho que me asiste á que se me cumpla lo estipulado, y mantenga en el pleno y libre uso de la autorización que se me otorgó; pero tenga paciencia, que cuando yo me resuelva á ser más esplicito, todo se andará pese á quien pese, y duélale á quien le duela.

Ramón Felip.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 15 Marzo, 12—45 t.

Anoche hubo en Granada terremotos. Los vecinos consternados huyeron al campo, donde pasaron la noche. Se teme que hayan ocurrido desgracias en algunos pueblos.

Aumenta el cisma en el partido carlista. El señor Nocedal es muy censurado por su conducta, perdiendo mucho en el concepto de sus partidarios.—G.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Ss. Taciano mr., Heriberto y Agapito obs.

Santos de mañana.—Ss. Patricio y Agrícola ob.—*Témporas.*

Cultos.—*Durante la cuaresma.*

En la Catedral: todos los domingos á las diez menos cuarto sermón que dirá don Ildefonso Garcia, Director del Seminario; Sacerdotal de Zaragoza, y los viernes á toque de oraciones ejercicio con sermón que dirá el mismo señor.

En el Salvador: todos los viernes á las cuatro y media el ejercicio del Miserere con sermón, que dirá don Pedro Marqués.

En San Martin: Continúa la novena consagrada á la Virgen de los Dolores. Por la mañana, á las diez misa cantada, y el ejercicio á las cinco y cuarto de la tarde.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara, en San Pedro y en la Merced, enseñándose á continuación en esta última, la doctrina cristiana á los niños de la feligresía.

Imp. de la viuda é hijo de Zarzoso.

Confitería y Cerería

DE

SAMUEL MIGUEL,

47, SAN JUAN, 47.

Se encuentra en esta casa un completo surtido de géneros elaborados con la perfección que tiene acreditado este antiguo establecimiento.

+

PRIMER ANIVERSARIO,

—

LA SEÑORA

D.ª TIMOTEA RUIZ Y SANTOS

DE GELLA,

falleció el día 16 de Marzo de 1885.

—

Su esposo, hijos, hermano,
hermano político y demás parientes;

Suplican á sus amigos le encomienden á Dios y se sirvan asistir á la Misa de aniversario que se celebrará mañana 17, á las nueve de la misma en la iglesia parroquial de San Andrés.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Hay una de recomendables circunstancias que desea criar en casa de los amos. Tiene 29 años y leche de un mes.

Darán razon calle de San Juan número 42.

1-8

En la acreditada tienda

de comestibles de Mateo Carenas.-Tozal número 22 se venden a los precios que a continuación se indican los géneros siguientes:

Chocolates elaborados a brazo de 4-50-5-6-7- y 8 reales libra. Atún de zorra a 8 reales kilogramo.

Sopa pasta de todas clases; cafés, azúcares y toda clase de géneros correspondientes al ramo de tienda de comestibles.

3-8

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la tos, por 2 pesetas; el asma, por 2 id.; la garganta, por 2; las fiebres, por 2; el estómago, por 2; la jaqueca, por 3; los dolores de todas clases, por 3; la gota, por 2; la esterilidad é impotencia, por 5; los herpes, por 2; los tumores, por 5; el cáncer, por 3; la vista, por 4; la sordera, por 3; y las hernias, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al Instituto Médico-Celular.—Barcelona.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en comisión.

Este establecimiento cuenta con varias representaciones de acreditadas fábricas y almacenes, en los géneros siguientes:

Calzado de todas clases, abanicos, licores, mantas, fajas, ornamentos para el servicio del culto divino, sedería, pañería, paquetería, azúcares, cacao, canelas, y demás géneros del país y extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arroces, espartos, serones, tubos, perchas, palancaneros, borras para colchones y un magnífico surtido en camas de hierro, sin competencia en sus precios.

16—San Salvador.—16

La Gaceta Municipal.

Ha empezado á publicarse esta importante revista administrativa, la cual, además de la parte legislativa, contendrá una sección doctrinal con artículos sobre asuntos administrativos de actualidad y cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación de las leyes; y otra

sección de consultas en la que serán resueltas las dudas que se expongan a la redacción, siempre que versen sobre inteligencia y aplicación de la ley.

Se publicará los días 10, 20 y último de cada mes, sin perjuicio de los números extraordinarios.

Precios de suscripción: 4-50 pesetas trimestre, 8 pesetas año. Pago adelantado.

Redacción y administración calle de Eixarchs—18-2.—Valencia.

CRISTOBAL MARTINEZ.

4—MERCADO.—4.

Se encuentran en su establecimiento un buen surtido de paraguas de seda, alpaca y algodón con barillaje del último sistema.

Hules y gutaperchas de colores para mesas.

Flecos negros de seda, blancos y de color para colchas.

Pieles, aplicaciones y golpes para trages.

Estambres lanas merinas, céfizes y alemanas para labores y abrigo.

Toquillas, medias, mitos, guantes, confortantes, gorros y capuchitas de lana.

Cubiertos, bandejas, vasos, copas, botellas, cuchillos, servilleteros, navajas, cepillos, bastidores, tigeras trenzas de seda

y de alpacas; terciopelos negros y de colores, tiras y entredoses bordados é infinidad de artículos pertenecientes á Quincalla, Paquetería y Ferrería.

Además se encuentran los géneros que pertenecientes a la sección de Ultramarinos, de los cuales se han recibido nuevamente, pastas para sopa, queso Gruyere y Holanda, salchichon de Vich, Lyon y Bolonia, dulce de membrillo, frutas en almibar, ciruelas pasas y pasas de Malaga, purés y tapioca, severinas sevillanas alegrías y mantecados de Lanjar, estas cuatro clases, desde hoy, se venden a 5 reales libra.

Especialidad en vinos generosos y licores de todas clases á precios sin competencia.

SIN COMPETENCIA.

Alforjas, mantas, tapabocas y fajas de todas clases, monteras y ropas hechas. Precios económicos.

En el comercio de Mediano,

1, SAN JUAN, 1.

MAQUINAS PARA COSER

La Compañía Fabril

SINGER.

GARANTÍA POSITIVA,
ENSEÑANZA GRATIS

A DOMICILIO
Y SIN LÍMITE ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS,

AGUJAS, ACEITES

Y PIEZAS SUELTAS

SINGER.

MARCA DE



FABRICA

SINGER.

para toda clase de costura

DIFERENTES ACCESORIOS

GRAN REBAJA AL CONTADO

2'50

Pesetas semanales,

sin aumento

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Unica casa en Teruel,

18---SALVADOR---18